

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39171 ALICANTE

Edicto.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: que en fecha 2 de noviembre de 2010 se ha dictado auto de fin de la fase común y apertura de convenio de la mercantil Construcciones Larrafa con CIF B-03926672 que se tramita en este Juzgado con el número 498/08-r cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

1.º Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la apertura de la fase de convenio de la mercantil construcciones Larrafa que se tramita en este juzgado con el número 498/08-R.

2.º Procédase a formar la sección quinta del concurso.

3.º Se convoca junta de acreedores que se celebrará el próximo 4 de febrero de 2011 a las 11,40 horas en la sala de audiencias de este juzgado.

4.º Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 103 hasta el cierre de la lista de asistente.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el registro público concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el registro mercantil.

En tanto no se cree el registro público concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesario ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Alicante, 2 de noviembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100081266-1